



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

15802 *Aprobación inicial de la modificación puntual número 88 de las normas subsidiarias*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 14 de agosto de 2013, la modificación de las normas subsidiarias (modificación puntual núm. 88) consistente en la modificación de la calificación urbanística de unos terrenos, clasificados como suelo rústico e integrados en cuatro parcelas, para destinarlos a infraestructuras públicas (bombas de impulsión de aguas residuales) junto al suelo urbano de Es Llombards.

Según dispone el artículo 7bis.2 de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears, la aprobación inicial implica la suspensión del otorgamiento de licencias en el suelo objeto de la modificación, por un plazo de dos años o hasta su aprobación provisional, excepto los supuestos previstos legalmente.

Según dispone el artículo 128 del Reglamento de planeamiento urbanístico, aprobado por RD 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, en uno de los periódicos de más tirada de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultar la documentación en horario de oficina y días hábiles en las dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento <http://www.ajsantanyi.net/>. Durante el mismo periodo podrán formularse las alegaciones pertinentes.

Santanyí, 20 de agosto de 2013

El secretario

Pedro Herrero Moya

